1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

"Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, los servicios de apoyo a la gestión como enlace territorial en las actividades relacionadas con espacios de sensibilización y articulación en escenarios de convivencia permitiendo la construcción de rutas de diálogo y espacios de concertación con la ciudadanía para reducir las conflictividades sociales en el territorio nacional".

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

Marco Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios de apoyo a la gestión. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco.

Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de profesionales; en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

Apoyo a la Gestión
Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades
Soporte Técnico

En este caso, el Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector terciario, para la prestación de servicios.

El soporte técnico económico, para la determinación de los honorarios profesionales y/o apoyo a la gestión, que se derivan del desarrollo de la actividad a contratar, está definido en la Tabla de Equivalencias del Ministerio del Interior.

Marco Técnico

Las condiciones técnicas requeridas para EL CONTRATISTA hacen referencia según la tabla de equivalencias del Ministerio, para el año 2023 a:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Técnico Administrativo 3124-13	Titulo formación técnica profesional o aprobación de 3 años de educación superior	9 meses de experiencia relacionada o laboral o 6 meses de experiencia relacionada o laboral, respectivamente.	Terminación y aprobación de los estudios en la modalidad de formación tecnologica y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral, o Diploma de bachiller y cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada.

Obligaciones Específicas:

1. Facilitar los canales de comunicación entre el Ministerio del Interior y las unidades territoriales de orden nacional, departamental, municipal, monitoreando e identificando situaciones generadoras de conflictividades ciudadanas a nivel nacional.
2. Brindar apoyo a las entidades y unidades territoriales, en el marco de la seguridad humana, en situaciones relacionadas con los diversos conflictos sociales, buscando prevenir situaciones que alteren la seguridad, convivencia ciudadana y orden público.
3. Participar y/o convocar a reuniones de coordinación intra e interinstitucional designadas por el Ministerio del Interior y los diferentes actores sociales, que garanticen la interacción entre los ciudadanos e instituciones, en el marco del diálogo social, que permitan establecer escenarios y rutas para alcanzar la paz Total.
4. Brindar acompañamiento en las diferentes mesas de diálogo y concertación en articulación con los diferentes actores del orden nacional, departamental y municipal, atendiendo las diferentes problemáticas sociales que se presenten en el territorio.
5. Identificar y caracterizar las diferentes variables que sirvan como insumo para la construcción, desarrollo y actualización de bases de datos, mediante el uso de las plataformas, canales o sistemas de información definidos por la entidad; generados a partir de los eventos y/o situaciones de conflictividad social en el territorio nacional de acuerdo a la región que le sea correspondida.
6. Brindar apoyo en la actualización de las bases de datos del observatorio en las diferentes líneas de investigación, que sean asignadas por el supervisor del contrato.
7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento de este.

Marco Regulatorio o legal

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "*(…) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales*, en este último caso, siempre y cuando *las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores* requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad."[1] (Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, la procedente es la contratación directa, así:

Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".

4. ESTUDIO DE OFERTA

4.1 Vendedor

[1]Concepto del Consejo de Estado1693de 2005. Consejero ponente: FLAVIO AUGUSTO RODRÍGUEZ ARCE. Radicación numero: 11001-03-06-000-2005-01693-00(16

	Perfil requerido	Perfil verificado			
Estudios	Titulo formación tecncica profesional o aprobación de 3 años de educación superior	Egresada en Trabajo Social (pendiente de titulación) Corporación Universitaria Minuto de Dios.			
Experiencia **Equivalencias**	9 meses de experiencia relacionada o laboral o 6 meses experiencia relacionada o laboral, respectivamente Equivalencia Terminación y aprobación de los estudios en la modalidad de formación tecnológica y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral, o Diploma de bachiller y cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada.	**Empresa**	**Fecha Inicio**	**Fecha Terminación**	**Tiempo**
		FUNDACIÓN RAFAEL POMBO	05/10/2021	04/10/2022	11 meses y 29 días
TOTAL TIEMPO					**11 MESES Y 29 DÍAS**

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega

N/A

5.ANALISIS FINANCIERO

N/A

6. ESTUDIO DE DEMANDA

(Para la selección del contratista, a través de la modalidad de contratación directa, abstenerse de utilizar los numerales 6.1.3 a 6.1.12)

6.1 Adquisiciones anteriores del objeto por parte de la institución

N/A

6.1.1 Modalidad de selección del contratista.

Contratación Directa

6.1.2 OBJETO DEL CONTRATO.

"Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, los servicios de apoyo a la gestión como enlace territorial en las actividades relacionadas con espacios de sensibilización y articulación en escenarios de convivencia permitiendo la construcción de rutas de diálogo y espacios de concertación con la ciudadanía para reducir las conflictividades sociales en el territorio nacional".

PARÁGRAFO: De acuerdo con el objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	8011	801116	80111600

6.1.3 CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

N/A

6.1.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

N/A

6.1.5 VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.

N/A

6.1.6 NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS.

N/A

6.1.7 PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS.

N/A

6.1.8 OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS.

N/A

6.1.9 COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES.

N/A

6.1.10 CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS.

N/A

6.1.11 CRONOGRAMAS.

N/A

6.1.12 TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS.

N/A

Se anexa a este documento, la matriz de riesgo en tres (3) folios.

YULY PAOLA MANOSALVA CARO
Directora de seguridad convivencia ciudadana y gobierno.

Archivar en: 1103.47.05 Procesos y Procedimientos Apoyo – Proceso de Gestión Contractual

Elaboró: Candy Orozco Alvarado
Revisó: Yuly Paulind Torrado Arévalo
Aprobó: Yuly Paola Manosalva Caro